



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA LIMA NORTE - LOS OLIVOS

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 052-2009-JUS/DGDP-DCMA
Av. Carlos Izaguirre N° 1447, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

EXP. N° 398-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 060-2024 CCG/SEDE LIMA NORTE - LOS OLIVOS

En la ciudad de Lima, distrito de Los Olivos, siendo las 9:30 a.m., horas del día veintiuno del mes de febrero del año 2024, por ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad de Familia N° 1863, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por Señor Dr. HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, delegando representación al Señor Dr. NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46125618, ambas con domicilio en: Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con el invitado Señor **WALTER CUEVA MEDINA**, con domicilio en: Jirón Oscar R. Benavides N° 900, Manzana 7R, Lote 5, Cuarta Etapa Progreso, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 12 de febrero del 2024 a las 9:30 a.m., y a la segunda, a las 9:30 a.m., horas del día 21 de febrero del año 2024, habiendo concurrido la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por delegación el Señor Dr. NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46125618.


Se deja constancia de la no, asistencia de la parte invitada **WALTER CUEVA MEDINA**, con domicilio en: Jirón Oscar R. Benavides N° 900, Manzana 7R, Lote 5, Cuarta Etapa Progreso, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, no asistió a ninguna de las invitaciones.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en cuatro (04) folios de Conciliación N°060-2024-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).


Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



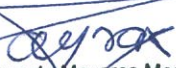

NESTOR AARON LLOSA SOTO
DNI 46125618
MINISTERIO DE CULTURA



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro. Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de 21 FEB. 2024 de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A):

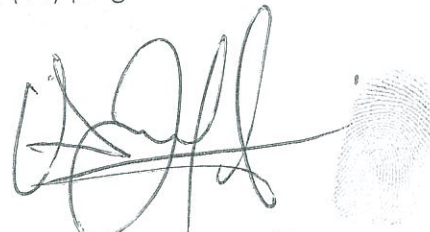
La solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, pide una Conciliación en la materia de **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, siendo el monto líquido a solicitar de **S/2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)**, que el invitado Señor **WALTER CUEVA MEDINA**, cumpla con restituir a la solicitante el apoyo económico recibido, mediante Resolución Directoral N° 00059-2021-DGIA/MC del 17 de abril del 2021, el invitado fue declarado por el Ministerio de Cultura, como beneficiario del Decreto de Urgencia N° 027-2021 en el ámbito de actividades de las artes escénicas, visuales y música.

Leído el texto, el solicitante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m., del día veintiuno de febrero del año 2024, en señal de lo cual firma la presente **Acta N° 060-2024**, la misma que consta de seis (06) páginas.


 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Ren. de Conciliador Extrajudicial N° 4762
 Reg. Conciliador en Familia N° 1813
 Reg. Conciliador Laboral N° 012
 Abogado Reg. C.A.L. N° 33973




 NÉSTOR AARON CIOSA SOTO
 DNI 46125618
 MINISTERIO DE CULTURA

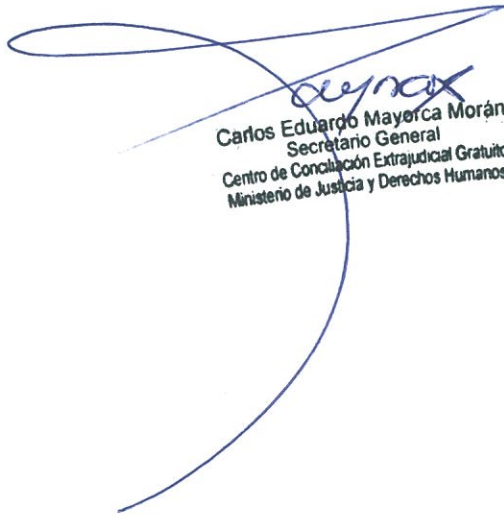




MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro. Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de 21 FEB. 2024 de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Hupiulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" : "Mayach'asilla, sumankarña, nayiñanaru, sayantañataki mawa"

"Osaisenti akametsatabakantajayari autanlayetanyarori kametsari"

Sumilla:

Solicita programación de audiencia conciliatoria presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

CCG MINJUSDH, sede Lima

Carlos Eduardo Mayorca Morán,
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

22 DIC. 2023

MINISTERIO DE CULTURA, identificado con RUC n.º20537630222 y representado por **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con D.N.I. n.º08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema n.º022-2017-JUS de fecha 31.ene.2017, con domicilio oficial en Avenida Javier Prado Este n.º2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, domicilio procesal electrónico en ppmc.civil@gmail.com y móvil de contacto 958-687-841 [de titularidad del abogado Steven Urbano Agüero – Coordinador de Área de Procedimientos Conciliatorios Extrajudiciales]; ante usted, me presento y atentamente, DIGO:

I. PARTE INVITADA

La presente solicitud de conciliación deberá ser trasladada a la siguiente persona natural:

WALTER CUEVA MEDINA (en adelante, "el invitado"), identificado con DNI n.º09443333, a quien se le deberá notificar en su domicilio ubicado en Mz. 7R Lt. 5 2da Etapa Progreso distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

II. PRETENSION

La materia de que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **Obligación de Dar Suma de Dinero** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga la siguiente pretensión, a saber:

- 2.1. *Que*, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00).

III. FUNDAMENTOS

- 2.1 Mediante Resolución Directoral n.º00059-2021-DGIA/MC de 17.abr.2021, el Invitado fue declarada por el Ministerio como beneficiario del Decreto de Urgencia n.º027-2021 en el *ámbito de las actividades de las artes escénicas, visuales y la música*.
- 2.2 Como beneficiario, el Invitado suscribió la Declaración Jurada de Compromiso N°1005-2021-DGIA-DIA; asumiendo -entre otros compromisos- los que continuación se detallan:
- a. Comunicar a la entidad haber recibido el depósito del apoyo económico en la cuenta indicada en su propuesta.



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima. de 21 FEB. 2024 de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huniulla, hawka kawsakuypi wiñarwa wala" / "Mayach'acña, sumankaña, nayraqellari sarantañatañi ma"

"Osarentsi akameisatabakantajeyari antantayelantyarori kameisari"

Este apoyo económico ascendería a la suma de S/ 2,000.00.

- b. Cumplir con las actividades y el cronograma detallado en la solicitud de apoyo económico que se encuentra dentro del plazo máximo establecido en los lineamientos aprobados mediante la Resolución Ministerial N°000072-2021-DM/MC (31 de diciembre de 2021)
 - c. Presentar a la entidad, una vez ejecutado el 100% del apoyo económico, un informe económico.
- 2.3 Es así que el Invitado apertura una cuenta con la finalidad de que sea de uso exclusivo para la gestión de los recursos asignados conforme a las bases de las líneas de apoyos económicos, en tal sentido el Invitado emite una carta de autorización para el abono de apoyo económico en cuenta con la finalidad de que se abone la suma de S/.2,000.00 (numeral 2 de la Declaración Jurada de Compromiso N°1005-2021-DGIA-DIA).
- 2.4 Es el caso que, desde que fue confirmado el depósito del apoyo económico y vencido el plazo final, el Invitado no ha dado cuenta de la ejecución del proyecto ni de la presentación del informe final de actividades y/o el producto del proyecto
- 2.5 Es por ello que mediante Carta N° 000208-2022-DIA/MC de fecha 19.ene.2022, reiterada mediante Carta N° 000925-2022-DIA/MC de fecha 19.abr.2022, a través de las cuales Dirección de Artes del Ministerio de Cultura requirió al Invitado, la presentación en un plazo no mayor de diez días hábiles, del informe final del cronograma del plan de amortiguamiento beneficiario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas ante el Ministerio o de modo contrario la devolución del monto depositado por el apoyo económico, tal como lo establece expresamente en el compromiso N°5 de la declaración jurada de compromiso N°1005-2021/DGIA-DIA firmada por el Invitado.
- No obstante, esta comunicación no mereció respuesta por parte del Invitado.
- 2.6 En ese orden argumentativo, en atención a que, hasta la fecha el Invitado no ha mostrado actitudes con ánimo conciliador a fin de proceder con la devolución del importe otorgado, es que nos encontramos en la imperiosa necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia que permita satisfacer el interés de la Entidad.

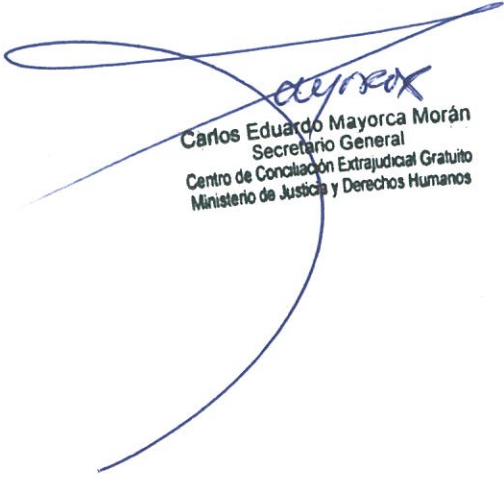
IV. ANEXOS



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de 21 FEB. 2024 de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexo	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Resolución Directoral n.º00059-2021-DGIA/MC DE 17.abr.2021	1.C	
4		Declaración Jurada de Compromiso N°1005-2021-DGIA-DIA	1.D	
5		Carta de autorización para el abono de apoyo económico en cuenta.	1.E	
6		Carta N° 000208-2022-DIA/MC de 19.ene.2022 y Carta N° 000925-2022-DIA/MC de 19.abr.2022, en las cuales se requiere al Invitado que cumpla con la entrega de su informe final de actividades.	1.F	
7		Ficha RENIEC del Invitado.	1.G	

Por lo tanto:

A ustedes señores Centro de Conciliación Extrajudicial, solicito se sirva designar al señor Conciliador Extrajudicial que corresponda y tramitar la presente solicitud de acuerdo con su naturaleza.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Yanayaco Girón, Zaira del Pilar	Ilustre Colegio de Abogados de Piura	3644
3	Llosa Soto, Nestor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
4	Joanna Stephani Castilla Gambini	Colegio de Abogados de Lima	89013
5	Benites Laurente, Luz Maria del Rosario	Colegio de Abogados de Lima	85458



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anexo del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de **21 FEB. 2024** de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulta, hawka lawsakuypi wiñarina wala" / "Mayacht'asña, sumankarñi, nayraqñaru sarant'añatañi inya"

"Osasentsi akamotsatabakentajeyeri antantayelantyarori kamotsari"

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo y/o acuerdo total o parcial, según sea el caso.

Lima, 19 de diciembre de 2023

Ministerio de Cultura
 Procuraduría Pública

Henner Alva Neyra
 Procurador Público
 CAL 23433

HAN/jcg
Legajo: Cueva Medina Walter
PPMC






MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de **21 FEB. 2024** de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

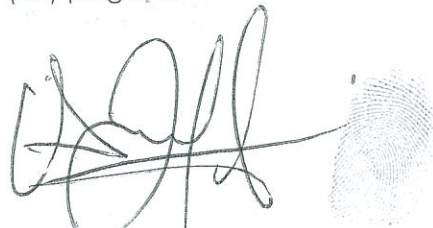
DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, pide una Conciliación en la materia de **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, siendo el monto líquido a solicitar de **S/2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)**, que el invitado Señor **WALTER CUEVA MEDINA**, cumpla con restituir a la solicitante el apoyo económico recibido, mediante Resolución Directoral N° 00059-2021-DGIA/MC del 17 de abril del 2021, el invitado fue declarado por el Ministerio de Cultura, como beneficiario del Decreto de Urgencia N° 027-2021 en el ámbito de actividades de las artes escénicas, visuales y música.

Leído el texto, el solicitante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m., del día veintiuno de febrero del año 2024, en señal de lo cual firma la presente **Acta N° 060-2024**, la misma que consta de seis (06) páginas.


 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Carlos Eduardo Mayorca Morán
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 4762
 Reg. Conciliador en Familia N° 1813
 Reg. Conciliador Laboral N° 012
 Abogado Reg. C.A.L. N° 33973




 NÉSTOR ARZON CIOSA SOTO
 DNI 46125618
 MINISTERIO DE CULTURA






**MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO**

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de **21 FEB. 2024** de


Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

